

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintisiete de Octubre de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQUIDAC.SOC.CONY.2021-0040-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Sin lugar al requerimiento realizado por auto que precede, al advertirse que mediante auto del pasado 8 de marzo, vencido el término de emplazamiento al demandado MAYKERS RAFAEL ACHE PEDRON se procedió a designarle como curador Ad-Litem al abogado CARLOS ARTURO SANTOYO, portador de la T.P. 253000 quien se puede localizar en el celular 315-4556880 y en el correo electrónico contacto@grupoclegal.com sin que se advierta cumplida la orden por Secretaría.

En tal orden se ordena la realización de lo ordenado, con las advertencias de ley .

NOTIFIQUESE



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

JUEZ